

**TASAS de la Curia Diocesana y de los Archivos Parroquiales
determinadas por los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Sevilla
(27 de Febrero de 2006)**

A.-TASAS DE LA CURIA DIOCESANA

1.-ASOCIACIONES Y FUNDACIONES

- Erección canónica de una asociación: 70 €.
- Instrucción del expediente de elecciones: 35 €.
- Credencial suplicatorio de una asociación: 77 €.
- Aprobación o reforma de estatutos: 100 €.
- Expediente para inscripción de una asociación o fundación en el Registro de Entidades Religiosas: 150 €.
- Instrucción del expediente de constitución de una agrupación parroquial: 60 €.
- Instrucción del expediente de resolución de impugnaciones: 150 €.
- Otras resoluciones o licencias: 10 €.

2.- SACRAMENTOS

- Aprobación de expedientes matrimoniales (entero, medio, de / o para otras diócesis): 15 €.
- Decreto de libertad o soltería: 11 €.
- Atestados de uno o ambos contrayentes: 16 €.
- Escritura de poder para contraer matrimonio: 22 €.
- Licencia según el canon 1.071: 11 €.
- Licencia de matrimonio mixto: 11 €.
- Dispensa de impedimentos: 22 €.
- Dispensa de una o ambas amonestaciones: 11 €.
- Licencias de expedientes matrimoniales especiales (muerte presunta, vagos, extranjeros, por poder...): 33 €.
- Convalidación de matrimonio: 18 €.
- Cualquier otra providencia no incluida en apartados anteriores: 7 €.

3.-CULTO

- Instrucción del expediente de coronación canónica: 200 €.
- Licencia para establecer oratorio: 35 €.
- Aprobación de documentos referentes a cementerios: 25 €.

4.-ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Visados, legalizaciones y certificaciones: 7 €.

Exámen y aprobación de cuentas no parroquiales: 7 €.

Certificación para obtener el NIF: 15 €.

Censura de un libro sin interés comercial (cada 50 pág.): 7 €.

Censura de un libro con interés comercial (cada 50 pág.): 20 €.

Expedientes de enajenación, permuta, etc, de bienes eclesiásticos, por cada 6.000 euros: 35 €.

Expedientes de redención de censos: 180 €.

Expedientes de matriculación de bienes inmuebles: 150 €.

Certificaciones exención de IVA y de IBI: 3,5% de la exención.

5.-ARCHIVOS

Búsqueda de expediente o documento:

- Fijando año: 12 €.

- Sin fijar año: A juicio del Achivero.

Autorización para entable de partida: 7 €.

Enmienda de partidas (adopción, legitimación cambio de apellidos): 7 €.

B.-TASAS PARROQUIALES

1.-ASUNTOS MATRIMONIALES

Anuencia para hacer expediente matrimonial en otra parroquia: 12 €.

Expediente para celebrar matrimonio en la misma Parroquia:

- Expediente matrimonial: 24 €.

- Medio expediente: 12 €.

Expediente para celebrar matrimonio en otra Parroquia:

- Expediente matrimonial: 36 €.

- Medio expediente: 18 €.

Licencia para celebrar matrimonio en iglesia no parroquial de la feligresía: 40 €.

2.-ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Volante, nota o informe: 5 €.

Extracto de partida: 7 €.

Certificación literal de partida: 15 €.

Partida literal anterior a 1925: 20 €.

ANEXO

A) Con ocasión de la celebración de Sacramentos y Sacramentales

1. Intención de misa: 7 €.

2. Bautismo: 30 €.

3. Matrimonio: 125 €.

4. Exequias: según los acuerdos vigentes en las diócesis: 70 €.

5. Misas en fiestas especiales: 60 €.

B) Devocional

1. Triduo, quinario, novenario: 30 € por día.

2. Procesión: 100 €.

